



MAT: TRATO DIRECTO  
IQUIQUE, 13 de Mayo de 2015.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 003 /F015**

Con esta fecha, el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

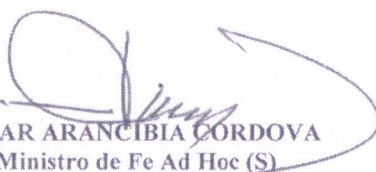
- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1625 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Requisición N° 462/2015 enviada por la académica Batriz Carrasco solicitando la confeccion de 300 afiches a la empresa Soc. de Serv.Graficos y Publicit.Kunturi Ltda., ubicada en Av. Barros Arana 481-Iquique .
- c) Que el producto señalados en el considerando anterior no se encuentran publicados en el catálogo electrónico por la cantidad solicitada en convenios marco (Chilecompra express) del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra J), del reglamento de la Ley 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa "Cuando el costo de la Evaluación de las ofertas , desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM." Se adjunta anexo con Tabla costo realizar Proceso Licitatorio.

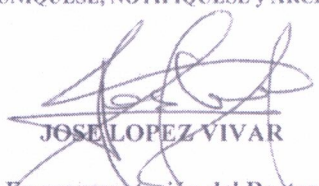
**RESUELVO**

1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "Confeccion de 300 afiches", a Soc. de Serv.Graficos y Publicit.Kunturi Ltda. RUT 76.010.143-5, ubicada en Av.Barros Arana 481---Iquique.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$190.638.- (Ciento noventa cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos) IVA Incluido, será imputado con cargo al Código IQUF21PRE Proyecto 10101010205 cuenta 1220301000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

  
CESAR ARANCIBIA CORDOVA  
Ministro de Fe Ad Hoc (S)

  
JOSE LOPEZ VIVAR  
En representación del Rector